



1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN**
2 **EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE**
3 **2023.**

4 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de
5 Pichincha, a veinte y siete días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres, siendo
6 las dieciocho horas, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del
7 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado,
8 presidida por el Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como
9 Secretario General, el Ab. Hernán Rolando Aldaz;

10 **El Señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de
11 lectura a la convocatoria;

12 **El Secretario General:** Por disposición del Dr. Roberth Arrobo A., Alcalde del Cantón,
13 acorde lo disponen los artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización
14 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y el artículo 48 de la Ordenanza
15 de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado,
16 me permito convocar a **Sesión Extraordinaria** de Concejo Municipal, para el día
17 **miércoles 27 de diciembre de 2023**, a partir de las **18h00**, en la Sala de Sesiones de
18 la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

19 **1.-** Constatación del quórum.

20 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

21 **3.-** Análisis y Aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la
22 Formación de los Catastros Prediales y Urbanos, la Determinación, Administración y
23 Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2024-2025.

24 **4.-** Clausura de la Sesión.

25 **El Señor Alcalde:** siguiente punto señor secretario;

26 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.- 1.- Constatación de Quórum.**

27 . Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente;**

28 . Concejala Mónica González Jungal **presente;**

29 . Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente;**

30 . Concejala Katherine Jiménez Flor, **presente;**

31 . Concejal Ronal Montenegro Lozada, **presente;**

32 . Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente;**

33 Constatado el quórum señor alcalde, con los seis (6) miembros del concejo municipal
34 presentes;

35 **El Señor Alcalde:** ha quedado constatado el quórum, por favor siguiente punto señor
36 secretario;

37 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del**
38 **Señor Alcalde:**

39 **El Señor Alcalde:** agradecerles por la presencia en esta convocatoria con el fin de tratar
40 este punto muy importante en nuestra administración, espero que se lo haga con el
41 respeto y consideración a todos los compañeros y lleguemos a feliz término al finalizar
42 esta sesión. Con estas palabras dejo instalada la sesión señor secretario. Siguiendo
43 punto;

44 **El Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Análisis y Aprobación en Primer Debate**
45 **del Proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales y**
46 **Urbanos, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios**
47 **Urbanos y Rurales para el Bienio 2024-2025;**

48 **El Señor Alcalde:** ya se ha conversado de este punto, así que quiero darle la palabra
49 al director de planificación para que nos haga la explicación de cual es lo mínimo que
50 se va subir, de acuerdo a lo que se dijo en el orden del día y también al COOTAD que



Acta No. 30

- 1 dice que debe ser progresivo el cobro;
- 2 **El Directo de Planificación y Territorialidad:** quien expresando su saludo manifiesta:
- 3 como lo explicó el señor alcalde se ha priorizado los ejercicios y aplicaciones con
- 4 respecto a la nueva ordenanza, justamente se conversó ayer en la sesión de comisión,
- 5 se lo establece conforme al artículo 497 del COOTAD que dice que, una vez realizada
- 6 la actualización de los avalúos, será revisado el monto de los impuestos prediales
- 7 urbano y rural que regirán para el bienio; la revisión la hará el concejo, observando los
- 8 principios básicos de igualdad, proporcionalidad, progresividad y generalidad que
- 9 sustentan el sistema tributario nacional. Por consiguiente, lo que hemos realizado es
- 10 colocar un aumento mínimo del uno por ciento, en lo que es el catastro urbano del 0,56
- 11 al 0,57 y en el rural de 2,06 a 2,07, esto se ha colocado en lo que es el catastro.
- 12 Cualquier inquietud con ustedes lo podemos ir revisando de lo que se pagó en el año
- 13 2023 y lo que vamos a cobrar en el año 2024.
- 14 **El Señor Alcalde:** gracias señor director. Tenemos también al jefe de avalúos y
- 15 catastros para que nos haga una explicación de lo que sería el aumento para el próximo
- 16 año;
- 17 **Jefe de Avalúos y Catastros:** quien expresando su saludo manifiesta: en la proyección
- 18 que tenemos en la pantalla tenemos los nuevos avalúos para el bienio 2024-2025, como
- 19 lo explicaba el director de planificación hacer un ejercicio económico. Ustedes señores
- 20 concejales tienen alguna duda pueden hacer interactivo esta participación, preguntar
- 21 sobre el avalúo de un bien de una persona o suyo para poder hacerlo didáctico, para se
- 22 que entienda de que se ha analizado;
- 23 **El Señor Alcalde:** concejal Ronal Montenegro pidió la palabra;
- 24 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Ronal Montenegro:** quien expresando
- 25 su saludo manifiesta: para tener una idea clara, si me gustaría que se tome como
- 26 ejemplo mi nombre si es posible, ver cuánto se pagó el año 2023 y cuánto se
- 27 incrementaría para el año 2024-2025, en lo rural y urbano;
- 28 **Jefe de Avalúos y Catastros:** quien manifiesta: encontramos la clave catastral que
- 29 corresponden a su persona concejal Ronal Montenegro. Tenemos que el pago del
- 30 impuesto es de \$ 5,39 dólares actualmente. Otro ejemplo del terreno de la señora
- 31 Cordoba Tufiño Rita, el avalúo del terreno es de \$ 27.197 dólares, construcciones no
- 32 tiene, entonces \$15,50 dólares sería el monto del impuesto, el año pasado pagó \$13,61
- 33 dólares. Otro ejemplo es de la señora Inés de los Ángeles Pozo, el avalúo del terreno
- 34 es de \$50.467, el de la construcción es de \$10.000, el avalúo total es de \$60.385, el
- 35 pago del impuesto predial para 2024 es de \$34.42 el año pasado se pagó \$31,79. Cabe
- 36 recalcar que el proyecto de ordenanza está con bases en los coeficientes, es decir que
- 37 fueron modificados para el periodo 2024. En el proyecto lo que se está buscando es
- 38 realizar una legalización de los factores que ya han sido aumentados y previamente en
- 39 anteriores ordenanzas no tenemos una legalidad, desde el dos mil veinte más o menos,
- 40 revisándolo con el ingeniero de sistemas, no concuerdan las cosas que se presentan en
- 41 ordenanza con lo que tenemos cobrado en un sistema;
- 42 **El Señor Alcalde:** ¿está claro señores concejales o alguna explicación adicional? El
- 43 concejal Javier Jaramillo tiene la palabra;
- 44 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo:** quien expresando su
- 45 saludo manifiesta: bueno, luego de haber realizado varias reuniones en conjunto con los
- 46 técnicos y también con las compañeras concejales, también en cumplimiento de la ley,
- 47 en lo que establecen los artículo 496 y 497 del COOTAD, donde por obligatoriedad
- 48 manda a realizar la actualización catastral cada bienio. Asimismo, se ha dado la revisión
- 49 de la ordenanza, en este caso, que regula la formación de los catastros prediales
- 50 urbanos, lo cual sirve de base para lo que es la recaudación del impuesto a los predios



Acta No. 30

1 urbanos y rurales; observando esta ordenanza, vemos que también está dentro de los
2 rangos que establece el artículo 504 del COOTAD, donde establece que al valor de la
3 propiedad urbana se aplicará un porcentaje que oscilará entre un mínimo de cero punto
4 veinticinco por mil y un máximo del cinco por mil, que será fijado mediante ordenanza
5 por cada concejo municipal. En este caso la propuesta está de cero punto cincuenta y
6 siete por mil que está apegado a la norma. El artículo 517 del COOTAD habla así mismo,
7 que al valor de la propiedad rural se aplicará un porcentaje que no será inferior a cero
8 punto veinticinco por mil ni superior al tres por mil, que será fijado mediante ordenanza
9 por cada concejo municipal o metropolitano; en este caso la ordenanza establece el dos
10 punto cero siete por mil, que estaría apegado a la norma. Asimismo, dentro del informe
11 del técnico de avalúos y catastros se justifica manifestando que se ha realizado el
12 proyecto con los factores de reposición actualizados al año 2023, mismo que son
13 calculados a los factores aprobados por ordenanza en el bienio 2022-2023 y tomando
14 como referencia los parámetros de la Cámara de la Construcción de Quito, en cuanto a
15 equipos, materiales y mano de obra, los mismos que se alimentan a un programa para
16 el cálculo de los análisis y precios unitarios en que se toman en cuenta los rubros
17 constructivos más frecuentes para la localidad. Se nos hace llegar, como manifestaba,
18 por los factores de reposición, hay los informes pertinentes del área de rentas, de la
19 Dirección Financiera, se está justificando también el tema de las exenciones y
20 exoneraciones de las personas adultas mayores; también dentro del artículo 495 del
21 COOTAD que habla de la progresividad, indican que la recaudación se incrementa en
22 \$22.744,21 para el bienio 2024-2025. Es con esto que yo quisiera mocionar para que
23 se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los
24 Catastros Prediales y Urbanos, la Determinación, Administración y Recaudación del
25 Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2024-2025; así mismo, en
26 cumplimiento del COOTAD, recomendar o que quede como resolución, de proceder a
27 realizar la respectiva socialización y difusión por los diferentes medios de comunicación
28 para conocimiento de nuestra ciudadanía. Esa sería mi moción;

29 **El Señor Alcalde:** gracias concejal Javier Jaramillo, ha hecho la intervención de la
30 razones por la que se tiene que hacer este incremento y también ha hecho la moción,
31 ¿si tiene respaldo la moción?. Tiene la palabra la concejal Mónica Gonzalez;

32 **Se concede el uso de la palabra a la Concejal Mónica Gonzalez:** quien expresando
33 su saludo manifiesta: efectivamente concuerdo con todas las disposiciones que trae a
34 acotación el compañero Jaramillo, porque así lo estipula el COOTAD, sin embargo de
35 aquello, señor alcalde y compañeros, quisiera solamente hacer una sola pregunta, el
36 496 del COOTAD, me dice que las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán,
37 en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros. El 497 del COOTAD nos
38 dice que una vez realizada la actualización de los avalúos; en virtud de esos dos
39 artículos del COOTAD, solamente quiero preguntar a quien corresponda, ¿se actualizó
40 el catastro sí o no?;

41 **Jefe de Avalúos y Catastros:** quien manifiesta: sí se realizó el debido proceso de
42 actualización y ahora, según los artículos que mencionó, el artículo 497 del COOTAD
43 establece la actualización del avalúo de la propiedad. En este tema hay que ser claros,
44 porque un avalúo se actualiza constantemente, por construcción, fraccionamientos,
45 edificaciones, reestructuraciones; todo proceso que entre al municipio sirve para ir
46 alimentando el catastro y en ese sentido actualizando;

47 **Se concede el uso de la palabra a la Concejal Mónica Gonzalez:** quien manifiesta:
48 no, el 497 no dice eso, dice una vez una vez realizada la actualización de los avalúos,
49 será revisado el monto de los impuestos prediales urbano y rural que regirán para el
50 bienio; la revisión la hará el concejo, observando los principios básicos de igualdad,



Acta No. 30

1 proporcionalidad, progresividad y generalidad que sustentan el sistema tributario
2 nacional. Hago esta pregunta porque hasta las últimas reuniones que tuvimos, ustedes
3 indicaron que no estaba actualizado el catastro, por eso hoy en sesión de concejo vuelvo
4 a preguntar si se actualizó o no se actualizó;

5 **Jefe de Avalúos y Catastros:** quien manifiesta: claro doctora, se venía actualizando,
6 pero cabe recalcar que hay varias cuestiones que son ajenas al municipio como
7 construcciones ilegales, fraccionamiento ilegales, son cosas que se pueden trabajar
8 continuamente. Es por ello también que se presentó el proyecto de actualización
9 catastral, un proyecto que ya se está tomando las medidas para registrar todas las
10 construcciones ilegales; próximamente vamos a revisar la propuesta de ordenanza para
11 la legalización de construcciones como lo tienen varios municipios;

12 **El Señor Alcalde:** por favor el abogado Abarca tiene la palabra;

13 **El Procurador Síndico:** quien expresando su saludo manifiesta: creo que hay una mala
14 concepción, el 496 y el 497 del COOTAD habla sobre la actualización del avalúo. La
15 actualización catastral obedece otros parámetros, por ejemplo, de un edificio de dos
16 pisos, que aumenta a cinco pisos, se cambia ciertas características de los predios. La
17 actualización del avalúo es un tema tributario, de recaudación, entonces eso, y se ha
18 cumplido. Solo eso señor alcalde;

19 **El Señor Alcalde:** algún otro concejal que quiera hacer uso de la palabra. Concejal
20 Mónica Gonzalez por favor;

21 **Se concede el uso de la palabra a la Concejal Mónica Gonzalez:** quien manifiesta:
22 yo me sujeto a lo que dice el 496 del COOTAD dice que las municipalidades y distritos
23 metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros
24 y de la valoración de la propiedad urbana y rural, sí es específico en decir
25 actualizaciones generales de catastros, y bien que usted mismo trae a la mesa de la
26 obligatoriedad, porque sí requiere actualizaciones generales de catastros. En ese
27 sentido señor alcalde, sin el afán de incomodar, en realidad es mínimo lo que se va a
28 subir; yo encantada apoyaría esta moción, pero sinceramente en vista de que no
29 tenemos una actualización al catastro como dice el 496, no es una mala apreciación no
30 es una equivocación de esta concejal, está escrito en la segunda línea del artículo 496
31 del COOTAD dice actualizaciones generales de catastros y continúa la norma, pero es
32 específico procurador, con el debido respeto. En ese sentido señor alcalde yo respaldo
33 alguna petición que los compañeros hicieron, de tener el tema de una consultoría, en
34 eso no me opongo, porque es necesario, pero sinceramente considero justo que
35 mientras no tengamos una actualización de catastros, nosotros no podríamos dar paso
36 aunque sea por una milésima a que se suba los valores, yo sé que no es mucho, peor
37 por esta ocasión señor alcalde quiero proponer y mocionar que se haga la respectiva
38 actualización del catastro en el momento oportuno y de ahí con gusto, yo como concejal
39 y os compañero que estén de acuerdo con esta moción seguro están ustedes de contar
40 con el respaldo nuestro. En esta ocasión mociono para que se siga trabajando con el
41 coeficiente de la ordenanza anterior. Ahí seguramente me van a volver a decir que
42 vamos a tener un decrecimiento porque según el informe jurídico 18-ASJ-23 se nos
43 manifestó, según el criterio de nuestro sindico, que existe un incremento sobre el valor
44 de las construcciones en el año 2023, y bajo esa información trabajó la Comisión de
45 Legislación y Fiscalización, pero ya ampliando a otras personas como el ingeniero de
46 sistemas señor Alcalde, supo manifestar que no justificaron que exista un incremento
47 en las construcciones en el año 2023. En ese sentido señor Alcalde yo mociono para
48 que se siga manteniendo el coeficiente de la ordenanza anterior, y ya cuando
49 actualicemos el catastro, ahí sí con toda la razón y con todo el derecho, los concejales
50 estamos obligados a no oponernos a un incremento. Eso señor Alcalde;



Acta No. 30

1 **El Señor Alcalde:** gracias concejal Mónica González. Pidió la palabra la concejal
2 Katherine Jiménez;

3 **Se concede el uso de la palabra a la Concejal Katherine Jiménez:** quien expresando
4 su saludo manifiesta: como dijo el compañero concejal Javier Jaramillo, nos hemos
5 reunido varias ocasiones como mesa técnica, como Comisión. Hemos revisado
6 información que nos han entregado de parte de avalúos y catastros y con el compañero
7 emitimos un informe de mayoría, favorable en donde solicitamos que en este momento
8 en sesión de concejo se exponga, se dé a conocer los valores que se van a incrementar,
9 que son valores de cincuenta centavos, de un dólar, de dos dólares, no son valores altos
10 y que también se haga la respectiva socialización con toda la ciudadanía pedrovicentina.
11 Estamos de acuerdo y con este criterio respaldo la moción del compañero Javier
12 Jaramillo;

13 **El Señor Alcalde:** gracias vicealcaldesa. Tiene la palabra la concejal Leticia Bermúdez
14 por favor;

15 **Se concede el uso de la palabra a la Concejal Leticia Bermúdez:** quien expresando
16 su saludo manifiesta: Es una concepción generalizada el catastro se lo considera como
17 un inventario especializado que contiene información geoespacial, geométrico, jurídico
18 y físico constructivo, en el que se señalan características, sus dueños, usos, su valor, y
19 generalmente es la premisa sobre la cual se anticipa el marco que proporciona datos
20 sobre las propiedades que conforman la jurisdicción cantonal. La formación del catastro
21 municipal es una competencia exclusiva de los gobiernos municipales, así lo señala el
22 numeral 9) del artículo 264 de la Constitución de la República. De la norma
23 constitucional invocada en relación al propuesta de Ordenanza que Regula la
24 Formación de los Catastros Prediales y Urbanos, la Determinación, Administración y
25 Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2024-2025,
26 consecuentemente la administración municipal liderada por el ejecutivo del Gad
27 Municipal, debieron haber considerado entre otros lineamientos los siguientes, como
28 formar catastros, como estructurar inventario en el territorio urbano y rural del cantón y
29 como utilizar de forma integrada la información para los contextos de la administración
30 y gestión territorial, como estudios de impactos ambiental, zonas de riesgo,
31 delimitaciones barriales, instalaciones de nuevas unidades de producción,
32 regularización de la tenencia del suelo, tratamiento de salud, medio ambiente. Por lo
33 expuesto, la propuesta tiene que contener objetivos, objetivo general disponer de una
34 herramienta fundamental para la optimización de los recursos tributarios en el gobierno
35 municipal. Objetivos específicos, información en la recaudación tributaria antes y
36 después de la actualización catastral, establecer impactos de la actualización catastral,
37 y la recaudación tributaria del gobierno municipal. Es por eso que yo respaldo la moción
38 de la compañera Monica Gonzalez;

39 **El Señor Alcalde:** gracias concejal Leticia Bermúdez. Por favor concejal Ronal
40 Montenegro;

41 **Se concede el uso de la palabra a la Concejal Ronal Montenegro:** quien manifiesta:
42 Bueno, ya hemos escuchado bastante este tema de la actualización catastral y hemos
43 llegado a este punto porque no se ha hecho la debida actualización catastral, si lo
44 hubiéramos tenido creo que no hubiera existido este problema, ya que personalmente
45 tengo conocimiento de varios catastros que son erróneos al decirle un ejemplo de un
46 avalúo de terreno que se supone es un avalúo comercial dentro del perímetro urbano
47 de Pedro Vicente Maldonado, está por encima de los sesenta mil dólares, en realidad
48 he sido testigo que un terreno así no se lo puede vender por más de cuarenta mil
49 dólares, teniendo veinte mil dólares por encima del valor real. Entonces sí es un tema
50 un poco complicado, me gustaría ya que estamos prácticamente manteniendo el



Acta No. 30

1 catastro del bienio 2022-2023, que no se debería incrementar los valores, pero bueno,
2 no sé qué opine el señor síndico. Igual no tengo ningún problema que se incremente,
3 creo que es necesario pero sí me preocupa el hecho de que no tengamos valores reales,
4 sí me gustaría que ya nos pongamos a trabajar en hacer los avalúos al valor real, porque
5 si seguimos así incrementando a los avalúos existentes, no sabemos en realidad el
6 precio que deben tener los lotes de terrenos, casas o fincas en el sector urbano y rural.
7 Con esto, no sé si el síndico nos puede dar la última explicación, porque en base a que
8 no tenemos una actualización catastral, se puede incrementar o no se puede
9 incrementar los valores. Gracias;

10 **El Señor Alcalde:** proceda señor síndico a la explicación que pidió el concejal;

11 **El Procurador Síndico:** la problemática es de hace dos bienios atrás, no han
12 actualizado y esta nueva administración en seis meses difícil que pueda actualizar.
13 Específicamente la aprobación tendría que aplicarse el artículo 497 del COOTAD como
14 lo refirió el concejal Javier Jaramillo, en el sentido de que se ha cumplido con todos los
15 parámetros de la norma, especialmente por el principio de proporcionalidad. En este
16 sentido más bien serían observados si no aprueban, porque el principio de progresividad
17 va en el tema de recaudación y en el aspecto tributario va en pro y en mejora para
18 obtener un beneficio económico y que ese beneficio económico sea aplicado a la
19 sociedad, en obras, bueno en diferentes factores; a no cumplir con este principio de
20 proporcionalidad se está afectando los ingresos tributarios, entonces no se puede
21 afectar los ingresos tributarios. Si bien es cierto, ya existieron muchos errores de los dos
22 bienios anteriores, en atención al principio de legalidad y legitimidad que tienen las
23 administraciones, tienen que cumplir con la norma y más que todo aquí hay una
24 contradicción de los artículos 496 y 497 del COOTAD, por esas contradicciones no
25 podemos afectar a la ciudadanía, por garantía constitucional, se tiene que también
26 aplicar el principio pro homine que va en beneficio del ser humano. Si no se aprueba se
27 va dejar de percibir los veinte y dos mil y picos de dólares y ahí sí Contraloría les va
28 decir que están afectando los ingresos de la institución municipal;

29 **El Señor Alcalde:** quisiera decir que una actualización catastral no se la puede hacer
30 así a la brevedad posible, incluso ni un sistema podemos todavía adecuarlo para poder
31 actualizar, ya hay la lectura del borrador de ADAMA que es otro tema, pero igual nos
32 está perjudicando, si hubiese un sistema eso sería más rápido. Señores concejales ya
33 tenemos dos propuestas con dos respaldos, así que señor secretario sírvase tomar
34 votación;

35 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación;

36 . Concejala Leticia Bermúdez Moreira, lo que no está en el proceso no existe en
37 el universo, **mi voto es a favor de la propuesta de la concejala Mónica Gonzalez;**

38 . Concejala Mónica González Jungal, **proponente de 2da moción;**

39 . Concejal Javier Jaramillo Molina, **proponente de 1era moción;**

40 . Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor de la propuesta del concejal Javier
41 Jaramillo;**

42 . Concejal Ronal Montenegro Lozada **a favor de la propuesta del concejal
43 Javier Jaramillo;**

44 . Alcalde Roberth Arrobo Arrobo, **a favor de la propuesta del concejal Javier
45 Jaramillo;**

46 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor de la primera moción que fue realizada por el
47 concejal Javier Jaramillo, y dos (2) votos a favor de la segunda moción que fue realizada
48 por la concejala Mónica Gonzalez;

49 **RESOLUCIÓN NRO. 85-SG-GADMPVM-2023.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL
50 ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**



Acta No. 30

1 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE**
2 **ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES Y**
3 **URBANOS, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL**
4 **IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024-2025;**

5 **El Señor Alcalde:** entonces con esta votación queda aprobado en primer debate el
6 proyecto de ordenanza con el incremento, para que se haga la socialización.
7 Siguiendo punto;

8 **El Secretario General: SEXTO PUNTO. -6.- Clausura de la Sesión;**

9 **El Señor Alcalde:** muchas gracias señores concejales, señores directores, es momento
10 de retirarnos, queda clausurada la sesión;

11
12
13
14
15
16
17 Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
18 **ALCALDÉ DEL GADMPVM**



19
Ab. Hernán Rolado Aldaz Pruna
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMPVM

